

**INFORME DE AUDITORIA DE
"FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL
EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
(FUNCAPROSU)"
EJERCICIO 2022**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los patronos de **FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYMES de FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU) (la Fundación), que comprenden el balance PYMES a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados PYMES, y la memoria PYMES correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMES adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMES* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMES en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMES del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMES en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

Otras cuestiones

La FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU) ha adaptado voluntariamente su marco normativo de información financiera al Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, de obligado cumplimiento para todas las fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública, además para aquellas entidades cuyas disposiciones establezcan su aplicación obligatoria. Es de considerar que si bien no es de aplicación obligatoria a esta entidad la Fundación ha elaborado las cuentas anuales de acuerdo con el marco de información financiera idóneo a la entidad, que resulte de aplicación de acuerdo con los principios y criterios de valoración en él contenido como un todo coherente.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales PYMES

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales PYMES adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMES libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYMES, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMES en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMES.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMES, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMES o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMES, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMES representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

LUJÁN AUDITORES, S.L.

Nº ROAC S0615

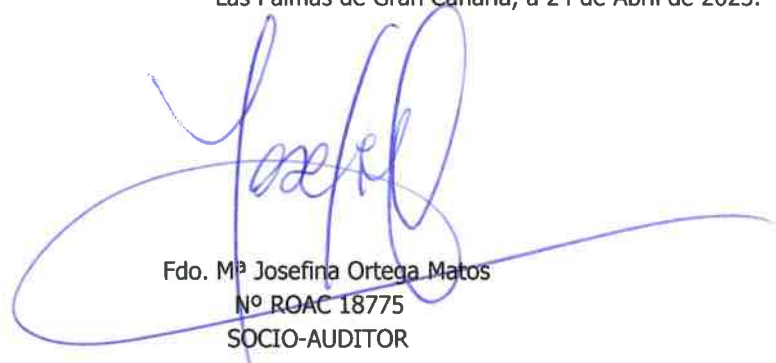
Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de Abril de 2023.



LUJAN AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 12/23/00479

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Fdo. M^ª Josefina Ortega Matos
Nº ROAC 18775
SOCIO-AUDITOR

“Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU)”

Cuentas Anuales Pymes
Ejercicio 2022

- ❖ **BALANCE PYMES**
- ❖ **CUENTA DE RESULTADOS PYMES**
- ❖ **MEMORIA PYMES**

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022			
Activo	NOTAS MEMORIA	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.183,61	1.154,30
III. Inmovilizado material	5.1	991,61	962,30
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6.1	192,00	192,00
B) ACTIVO CORRIENTE		47.844,84	71.089,21
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		513,18	70.196,67
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.2	0,00	0,00
VI. Periodificación a c/p		608,32	592,54
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.2	46.723,34	300,00
TOTAL ACTIVO		49.028,45	72.243,51

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022			
Patrimonio Neto y Pasivo	NOTAS MEMORIA	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		20.724,22	25.391,77
A-1) Fondos propios	8	20.724,22	25.391,77
I. Dotación fundacional / Fondo social	8	25.391,77	30.475,47
1. Dotación fundacional / Fondo social		25.391,77	30.475,47
IV. Excedente del ejercicio	3 y 8	-4.667,55	-5.083,70
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		28.304,23	46.851,74
II. Deudas a corto plazo	7.1	18.785,88	21.966,42
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	1.430,33
3. Otras deudas a corto plazo		18.785,88	20.536,09
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.1	9.518,35	24.885,32
2. Otros acreedores		9.518,35	24.885,32
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		49.028,45	72.243,51

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2023

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022			
	NOTAS MEMORIA	2022	2021
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	10.2	147.068,45	100.872,06
b) Aportaciones de personas usuarias		513,18	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej.		146.555,27	100.872,06
3. Gastos por ayudas y otros		-419,62	-656,88
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-419,62	-656,88
7. Otros ingresos de la actividad	10.2	238,41	140,19
8. Gastos de personal	10.1	-129.065,98	-87.065,83
9. Otros gastos de la actividad	10.1	-21.444,20	-18.038,14
10. Amortización del inmovilizado	10.1	-295,97	-268,20
14. Otros resultados	10.2	0,00	20,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-3.918,91	-4.996,80
15. Gastos financieros	10.1	-748,64	-86,90
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-748,64	-86,90
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-4.667,55	-5.083,70
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ej.		-4.667,55	-5.083,70
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PN EN EL EJERCICIO		-4.667,55	-5.083,70

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2023





MEMORIA PYMES EJERCICIO 2022

FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU) con CIF G-76.322.403, a que se refiere la presente memoria se constituyó el día 28 de junio de 2018.

Con fecha 10 de mayo de 2022 se produjo un cambio en la denominación de la entidad, siendo anteriormente "Fundación Canaria de Apoyos Tutelares (FUNCAPROSU)".

Su domicilio social queda fijado en Calle Málaga nº 1, en la Vega de San José, del término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Su misión es:

Apoyar a cada persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, respetando sus derechos, atendiendo a sus voluntades, deseos y preferencias para el desarrollo de su plan de vida, promoviendo su participación como ciudadano de pleno derecho y, contribuyendo a una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

Las actividades para llevar a cabo sus fines son:

1. Proporcionar apoyos a las personas para que, en condiciones de igualdad, puedan ejercer su capacidad jurídica en las áreas definidas en la medida de apoyo (personal - social, económico- patrimonial y/o jurídica), de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad.
2. El desempeño de las medidas de apoyo judicial o voluntarias previstas en las leyes dirigidas a proporcionar los apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica.
3. El desempeño de medidas de carácter preventivo a la medida judicial o voluntaria, dirigidas a proporcionar los apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica.
4. Promover la autonomía y asistencia a las personas con discapacidad.
5. Colaborar con las Administraciones públicas y privadas dedicadas a proporcionar los apoyos a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, velando por su autonomía, inclusión social y calidad de vida.
6. Informar, asesorar y colaborar con las redes de apoyo de la persona (familias, curadores representativos, profesionales, etc.) sobre la adopción de medidas previstas en las leyes presentes o futuras.
7. Promover todo tipo de investigación, divulgación y sensibilización relativa a los apoyos a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores.
8. Promover el voluntariado.
9. Promover la accesibilidad universal.
10. Promover actuaciones de defensa de la igualdad efectiva de las mujeres con necesidad



3





MEMORIA PYMES EJERCICIO 2022

FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica.

11. Dar publicidad suficiente con el fin de que sean conocidos los objetivos y actividades por sus eventuales personas beneficiarias y demás personas interesadas.
12. Desarrollo de acciones para la difusión del conocimiento y saber hacer de la Fundación a la sociedad en general, por medio de la organización de acciones formativas, jornadas, congresos, semanarios, foros, edición de materiales, etc.
13. Diseñar, ofrecer y gestionar programas de formación para profesionales, familias, voluntariado y otras personas de entidades del sector o cualquier otro colectivo.

Los anteriores fines serán llevados a cabo a través de los instrumentos legales que se consideren más adecuados en cada momento, pudiendo, además, la Fundación realizar cualquier actividad lícita, incluidas las de carácter mercantil.

De acuerdo con lo previsto en los estatutos será de aplicación lo estipulado en los mismos así como lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A continuación, se indican los principios contables y las normas más importantes que se han tenido en cuenta en la elaboración y presentación de los estados financieros:

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, sin perjuicio de aplicación del resto de



4





MEMORIA PYMES EJERCICIO 2022

FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

normas que son de aplicación, tal como la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Principios contables

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 Comparación de la información

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

2.5 Agrupación de partidas

No hay partidas agrupadas en el balance de situación ni en la cuenta de resultados que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.7 Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio ni se han detectado errores que obliguen a reformular las cuentas.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Fundación ha cerrado los ejercicios 2022 y 2021 con un déficit de -4.667,55 euros y 5.083,70 euros respectivamente, procediéndose en ambos casos a su traspaso al Fondo Social como sigue:

BASE DE REPARTO	2022	2021
Excedente del ejercicio	-4.667,55	-5.083,70
DISTRIBUCIÓN		
Fondo social	-4.667,55	-5.083,70

4. NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado material

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

El inmovilizado material se valora por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.





MEMORIA PYMES EJERCICIO 2022

FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La Fundación registra las amortizaciones de su inmovilizado de forma sistemática y lineal, utilizando los siguientes coeficientes:

	2022	2021
Mobiliario	10%	10%
Equipos informáticos	25%	25%
Otro inmovilizado	10%	--

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.2 Arrendamientos operativos

Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario, sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos del contrato de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que se devengan. Cualquier pago que pudiera derivarse del mismo, se tratará como pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del bien arrendado.

4.3 Instrumentos Financieros

La Fundación reconoce como instrumento financiero todos los activos y pasivos que se han convertido en una parte obligada de un contrato o negocio jurídico, siendo los mismos valorados inicialmente a valor razonable y posteriormente corregido el mismo en valoraciones posteriores por el coste amortizado de dichos elementos, sin perjuicio de lo establecido para los siguientes casos:

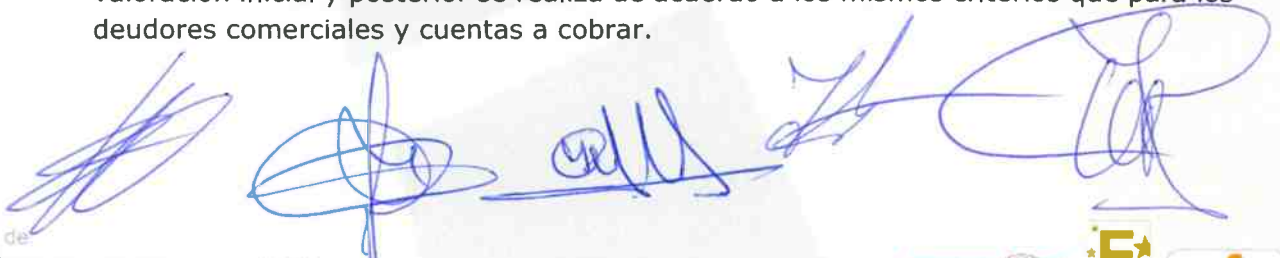
- a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, ya que las mismas son valoradas al coste, equivaliendo el mismo a la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- b) Los préstamos y partidas a cobrar, tanto comerciales como no comerciales cuyo vencimiento no sea superior al año, siendo éstos valorados por su nominal, siempre y cuando, el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los **activos financieros** que posee la Fundación consisten en:

- a) Préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a un año, las cuales se valoran a su valor razonable que se corresponde con el nominal de los mismos. Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado, teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.
- b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Los **pasivos financieros** que tiene registrados la Fundación son:

- a) Débitos por operaciones comerciales, proveedores y acreedores varios, los cuales su valoración inicial y posterior se realiza de acuerdo a los mismos criterios que para los deudores comerciales y cuentas a cobrar.



4.4 Impuesto sobre beneficios

La Fundación está acogida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.


Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.5 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan y se reconocen en los estados financieros adjuntos en virtud de la fecha en que se generan, con independencia de la fecha de cobro o pago efectivos.



4.6 Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base anual.

No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Fundación.

4.7 Provisiones y contingencias

Considerando las provisiones como obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de importe y cancelación indeterminados, entendemos la improcedencia de realizar provisiones por este concepto. Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la entidad tendría que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, ni sobre el cumplimiento de la obligación para la cual fue concedida. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo, que en nuestro caso no se considera por lo que exponemos en la nota 4.4 de este documento. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

4.9 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La Fundación ha valorado las transacciones que realiza con entidades vinculadas a precio de mercado, siendo las mismas registradas en el momento en el que se realizan.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Fundación no tiene inmovilizado intangible ni inversiones inmobiliarias.

5.1 Inmovilizado material

Los movimientos que se han producido se detallan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Mobiliario	0,00	192,64	0,00	192,64	0,00	0,00	192,64
Equipos proceso información	1.059,94	0,00	0,00	1.059,94	0,00	0,00	1.059,94
Otro inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	325,28	0,00	325,28
TOTAL	1.059,94	192,64	0,00	1.252,58	325,28	0,00	1.577,86

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Mobiliario	0,00	3,21	0,00	3,21	19,26	0,00	22,47
Equipos proceso información	22,08	264,99	0,00	287,07	264,99	0,00	552,06
Otro inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	11,72	0,00	11,72
TOTAL	22,08	268,20	0,00	290,28	295,97	0,00	586,25

VALOR CONTABLE	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Mobiliario	0,00	189,43	0,00	189,43	-19,26	0,00	170,17
Equipos proceso información	1.037,86	-264,99	0,00	772,87	-264,99	0,00	507,88
Otro inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	313,56	0,00	313,56
TOTAL	1.037,86	-75,56	0,00	962,30	29,31	0,00	991,61

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 295,97 euros para el ejercicio 2022 (268,20 euros en 2021).

FUNCAPROSU no tiene elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros a largo plazo y corto plazo que figuran en el activo del balance son los siguientes:

6.1 Activos financieros no corrientes

Se detalla a continuación la categoría de "Activos financieros a coste amortizado" clasificado como "Créditos, derivados y otros":

Créditos, derivados y otros	2022	2021
Inversiones financieras a largo plazo	192,00	192,00
TOTALES	192,00	192,00

Dentro de la partida de inversiones financieras a largo plazo del activo no corriente del balance se registra la fianza entregada derivada del arrendamiento mencionado en la nota 12 "Operaciones con partes vinculadas".

6.2 Activos financieros corrientes

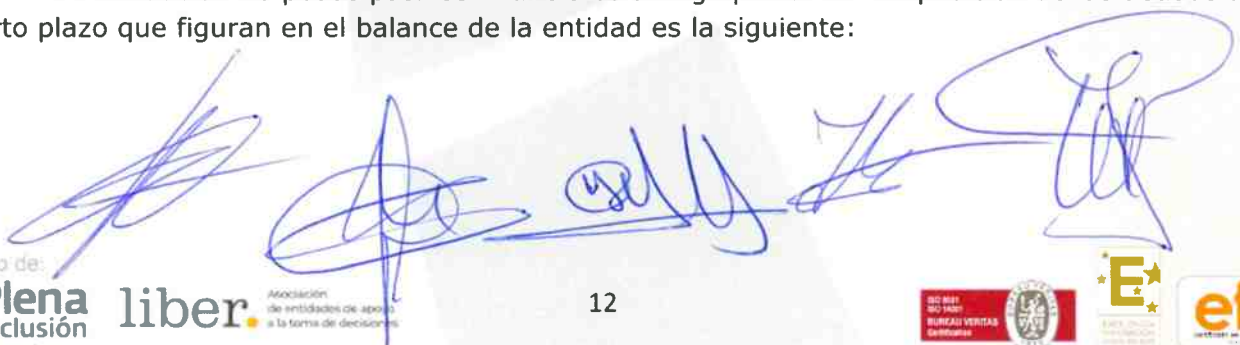
Se detalla a continuación la categoría de "Activos financieros a coste amortizado" clasificado como "Créditos, derivados y otros":

Créditos, derivados y otros	2022	2021
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46.723,34	300,00
TOTALES	46.723,34	300,00

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Detalle de Pasivos financieros

La Fundación no posee pasivos financieros a largo plazo. La composición de las deudas a corto plazo que figuran en el balance de la entidad es la siguiente:



MEMORIA PYMES EJERCICIO 2022
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

CATEGORÍAS/ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	DEUDAS CON ENT. CRÉDITO		OBL. Y OTROS VALORES NEGOC.		DERIVADOS, OTROS			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	1.430,33	0,00	0,00	22.866,32	41.936,24	22.866,32	43.366,57
TOTALES	0,00	1.430,33	0,00	0,00	22.866,32	41.936,24	22.866,32	43.366,57

El detalle de la partida C. II del Pasivo del Balance relativa a las deudas a corto plazo se menciona a continuación:

	2022	2021
II. Deudas a corto plazo	18.785,88	21.966,42
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	1.430,33
3. Otras deudas a corto plazo transformables en subvenciones	18.785,88	20.536,09

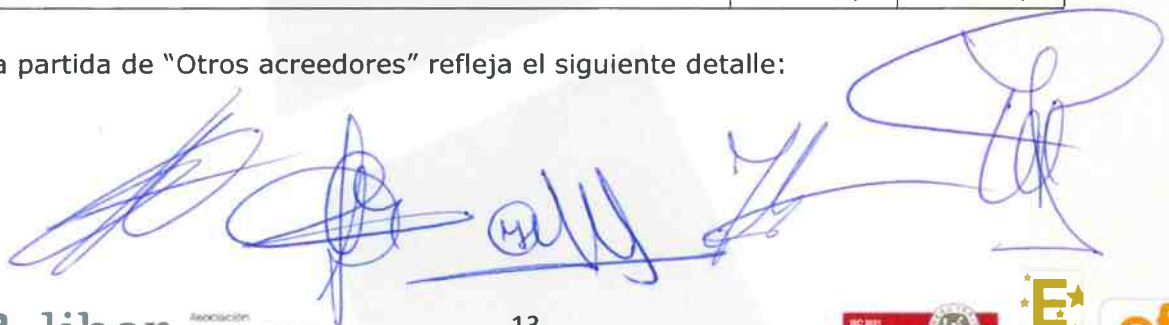
A 31 de diciembre de 2022 FUNCAPROSU dispone de una póliza de crédito de 50.000 euros con la entidad CaixaBank y vencimiento el 22 de julio de 2023. Al cierre del ejercicio 2022 no hay saldo dispuesto, ascendiendo en 2021 a 1.430,33 euros reflejados en la partida "Deudas con entidades de crédito".

En el epígrafe de "otras deudas a corto plazo" se recoge parte proporcional de la subvención concedida por la dirección del Servicio Canario del Empleo del Gobierno de Canarias por importe total de 27.576,36 euros para la ejecución del proyecto "Apoyo para el desarrollo de mis proyectos de vida" en los ejercicios 2022 y 2023, siendo la cantidad de 8.790,48 euros el ingreso correspondiente a la ejecución del ejercicio 2022 (Nota 10.2).

Se detalla también la partida C. V del Pasivo del Balance, relativa a Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

	2022	2021
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.080,44	21.400,15
2. Otros acreedores	4.080,44	21.400,15

La partida de "Otros acreedores" refleja el siguiente detalle:



	2022	2021
2. Otros acreedores	4.080,44	21.400,15
Acreedores	1.944,16	1.772,16
Remuneraciones pendientes de pago	2.136,28	7.642,99
Cuenta corriente con otras partes vinculadas	0,00	11.985,00

La Fundación no tiene deudas con garantía real.

7.2 Clasificación por vencimientos

La Fundación no dispone de pasivos financieros con vencimiento superior al ejercicio económico.

8. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social de la Fundación recoge el importe de las aportaciones realizadas a la misma y de los excedentes negativos y/o positivos que se han ido originando a lo largo de los distintos ejercicios.

Los movimientos que durante el ejercicio se producen en los fondos propios de la entidad son los siguientes:

	INICIAL 2021	ADICIÓN	BAJAS	FINAL 2021	ADICIÓN	BAJAS	FINAL 2022
Fondo Social	34.124,32	-3.648,85	0,00	30.475,47	-5.083,70	0,00	25.391,77
Pérdidas y Ganancias 2020	-3.648,85	0,00	-3.648,85	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas y Ganancias 2021	0,00	-5.083,70	0,00	-5.083,70	0,00	-5.083,70	0,00
Pérdidas y Ganancias 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.667,55	0,00	-4.667,55
TOTAL	30.475,47	-8.732,55	-3.648,85	25.391,77	-9.751,25	-5.083,70	20.724,22

9. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general. En su artículo 7 se refiere a las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades, entre ellas las que procedan de: "las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de

MEMORIA PYMES EJERCICIO 2022
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines de lucrativos. No se considerará que las explotaciones económicas tengan un carácter meramente auxiliar o complementario cuando el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 20% de los ingresos totales de la entidad.”

	2022	2021
Resultado contable	-4.667,55	-5.083,70

	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Diferencias Permanentes:				
-Gastos Fundación	151.974,41		106.115,95	
-Ingresos Fundación		147.306,86		101.032,25

Base Imponible	0,00	0,00
----------------	------	------

10. INGRESOS Y GASTOS

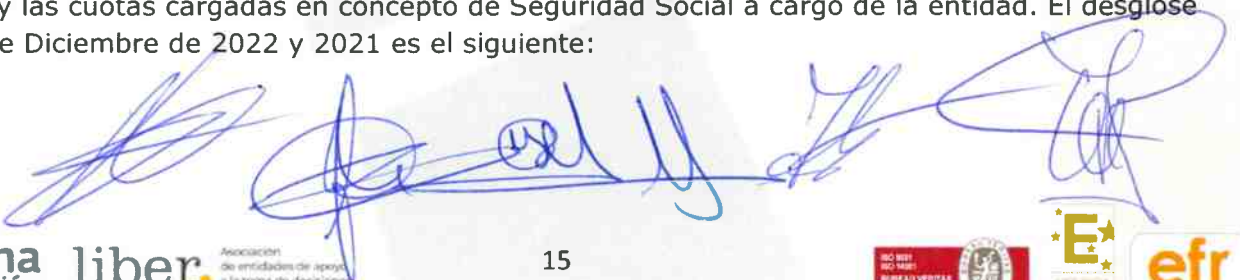
10.1 Gastos

El desglose de los gastos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Ref.	2022	2021
Gastos de personal	(1)	129.065,98	87.065,83
Otros gastos de la actividad	(2)	21.444,20	18.038,14
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		419,62	656,88
Amortización del inmovilizado		295,97	268,20
Gastos financieros		748,64	86,90
TOTALES		151.974,41	106.115,95

(1) GASTOS DE PERSONAL

Bajo este título figuran las retribuciones devengadas al personal empleado por cuenta ajena y las cuotas cargadas en concepto de Seguridad Social a cargo de la entidad. El desglose a 31 de Diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:



MEMORIA PYMES EJERCICIO 2022
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

Concepto	2022	2021
Sueldos, salarios e indemnizaciones	99.477,67	65.968,42
Cargas sociales	29.588,31	21.097,41
TOTALES	129.065,98	87.065,83

Dentro de la partida de "Cargas sociales", no existen aportaciones a planes de pensiones.

(2) OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD

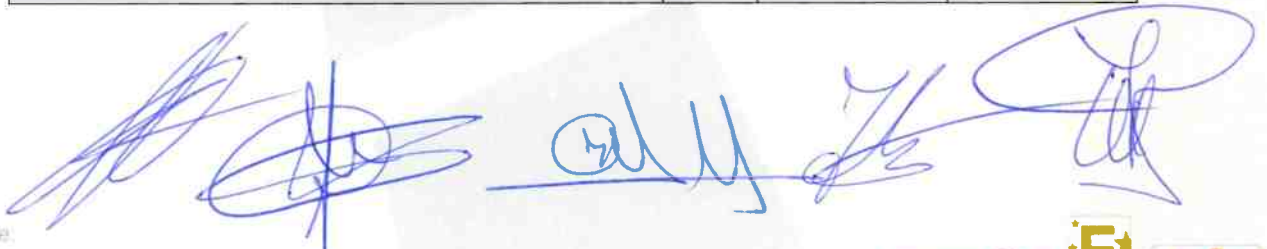
En otros gastos de la actividad figuran servicios de naturaleza diversa adquiridos por la Fundación.

Concepto	2022	2021
Arrendamientos y cánones	4.211,76	3.954,72
Reparaciones y conservación	2.031,48	1.504,68
Servicios profesionales independientes	6.252,28	4.509,27
Primas de seguros	1.483,17	1.261,10
Servicios bancarios y similares	1.000,80	883,82
Otros servicios	6.198,12	5.863,15
Otros tributos	266,59	61,40
TOTALES	21.444,20	18.038,14

10.2 Ingresos

Se detallan los ingresos generados o imputados a la Fundación durante el período. Su desglose a 31 de Diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Ref.	2022	2021
Subvenciones imputadas al excedente del ej.	(1)	146.225,27	100.456,56
Cuotas de personas usuarias		513,18	0,00
Donaciones		330,00	415,50
Otros ingresos de la actividad		238,41	140,19
Otros resultados		0,00	20,00
TOTALES		147.306,86	101.032,25



(1) SUBVENCIONES IMPUTADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Esta cuenta recoge los importes de las subvenciones que se imputan a resultados directamente en el ejercicio. El detalle es el siguiente:

Concepto	Ref.	Imputado a resultados (€) 2022	Imputado a resultados (€) 2021
Servicio Canario de Empleo	(A)	27.022,27	28.693,68
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	(B)	119.203,00	71.762,88
		146.225,27	100.456,56

(A) Subvenciones concedidas por la dirección del Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, para sufragar gastos de los programas: "Apoyos para la toma de decisiones" y "Apoyo para el desarrollo de mis proyectos de vida". Las cantidades correspondientes a cada programa en el ejercicio 2022 ascienden a 18.231,79 euros y 8.790,48 euros respectivamente.

(B) Subvención concedida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias destinada a la financiación del proyecto "Apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica" por importe de 119.203,00 euros.

11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

11.1. Fines de la Fundación, actividades, personas atendidas y recursos humanos.

Con el objeto de dar cumplimiento al objeto y la misión de la Fundación: "Apoyar a cada persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, respetando sus derechos, atendiendo a sus voluntades, deseos y preferencias para el desarrollo de su plan de vida, promoviendo su participación como ciudadano de pleno derecho y, contribuyendo a una sociedad más justa, solidaria e inclusiva", la Fundación desarrolla las siguientes actividades:



ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

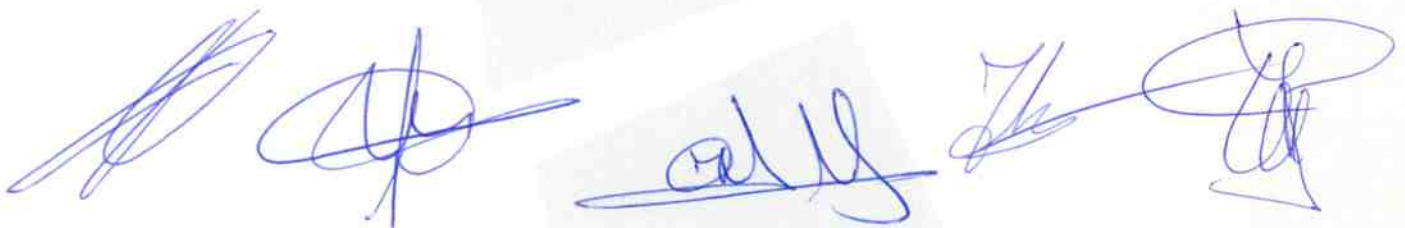
Denominación de la actividad	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad prevista.

Tras la publicación y entrada en vigor de la Ley 8/2021 de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, durante el 2022 se han realizado numerosas sesiones informativas a modo de charlas, participación en Jornadas de capacitación jurídica, todo ello dirigido a familiares, personas con discapacidad intelectual, profesionales del centros y servicios dirigidos a personas con discapacidad intelectual.

Objetivo:

- Proporcionar información sobre la Fundación FUNCAPROSU
- Proporcionar información sobre las Fundaciones de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica
- Dar a conocer la Ley 8/2021, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal.



B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	4	385,28	6	176,42
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	27	27
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultado
Realizar reuniones con personas con discapacidad	N.º de reuniones N.º de personas que asisten	2 2	4 4
Realizar reuniones con familiares y/o red de apoyos	N.º de reuniones N.º de personas que asisten	5 10	7 (1 grupal y 6 individuales) 20 (14 familias en charla grupal, 6 familias)
Mantener reuniones con representantes de las Administraciones públicas y privadas	N.º de reuniones	2	3



ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

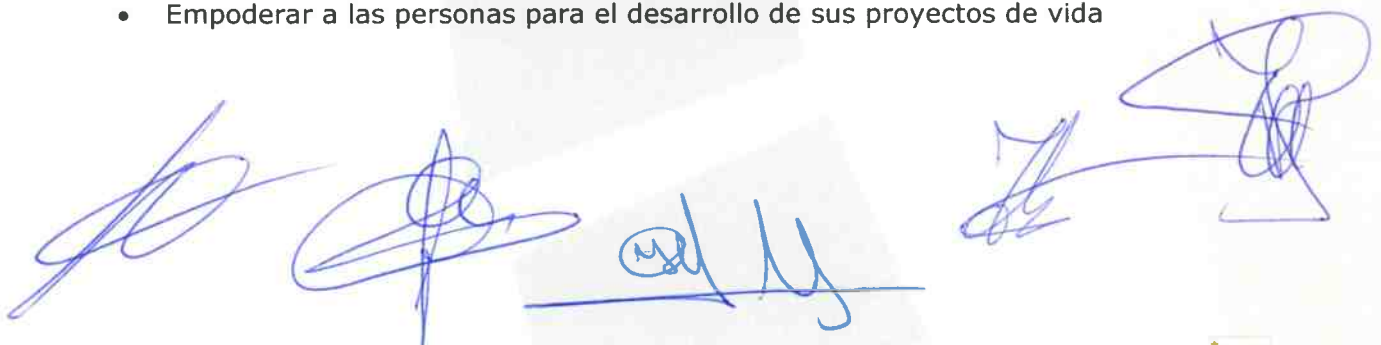
Denominación de la actividad	PRECURATUTELA
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad prevista.

El servicio de Precuratela es un servicio de compromiso que adquiere la fundación con las personas con discapacidad intelectual y/o sus familiares o red de apoyos cuando ya no cuenten con el apoyo familiar o se encuentren en situación de desamparo, provocando que cuando se de ese escenario, resulte más cercano y conocido.

Así entre las tareas realizadas estuvieron:

- Proporcionar apoyos a 7 personas que se encontraban en el proceso de determinación de las medidas de apoyos en la capacidad jurídicas, bien por no contar con red de apoyo familiar o en caso de tener familiares, esto ser de edad muy avanzada y no poder proporcionar esos apoyos.
- Mantener encuentros con personas con discapacidad para establecer vínculos
- Empoderar a las personas para el desarrollo de sus proyectos de vida



B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	11	2.805,43	11	2.807,18
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	5	7
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultado
Valorar posibles candidatos/as derivados desde la Administración de Justicia	N.º de posibles candidatos/as valorado	5	0
Valorar posibles candidatos/as derivados desde otras entidades	N.º de posibles candidatos/as valorado	0	3
Mantener encuentros con la persona con discapacidad intelectual propuesta, profesionales que hayan comunicado la situación a la Administración de Justicia, entidades privadas y/o familiares, si los hubiera.	N.º de encuentros con cada persona propuesta	5	2
	N.º de encuentros con profesionales	5	1
	N.º de encuentros con familiares	5	2
Elaborar informes	N.º de informes elaborados	5	0

Adoptar la decisión de asumir o no la provisión de apoyos	N.º de personas a las que le asumimos proporcionar apoyos	5	7
	N.º de personas a las que le asumimos no proporcionar apoyos	0	0
Proporcionar apoyos y/o acompañamiento para la provisión de apoyos	N.º de personas a las que se le proporciona apoyo y /o acompañamiento	5	7

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROVISIÓN DE APOYOS PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad prevista.

El objeto de esta actividad es garantizar el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas para las que se nos ha establecido como institución jurídica de apoyo tanto de manera judicial como voluntaria



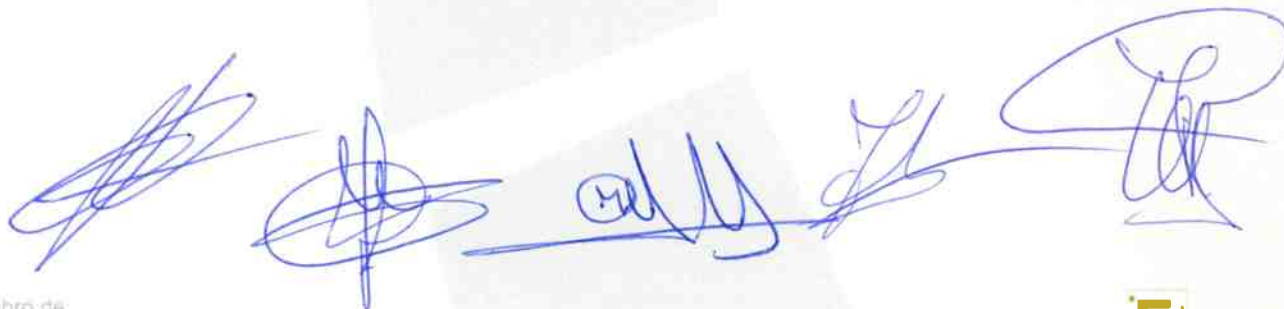
Tiene como objetivo promover, planificar y proporcionar los apoyos necesarios para el ejercicio de su capacidad jurídica y garantizar sus derechos.

Así entre las tareas previstas para el próximo año de la fundación están:

- Se aceptaron 9 medidas de apoyo judiciales al ejercicio de la capacidad jurídica.
- Se aceptaron 2 medidas de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica voluntarias
- Se inicio el procedimiento de revisión de medidas de 13 personas.
- Se revisaron 11 medidas de apoyo judicial
- Causaron baja 2 personas por fallecimientos
- Se proporcionó los apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica a 28 personas
- Se proporcionó los apoyos en la gestión administrativa de las 28 personas beneficiarias de conformidad con su medida de apoyo.
- Se proporcionó los apoyos en la gestión y administración del patrimonio de las personas beneficiarias, de conformidad con su medida de apoyo.
- Se proporcionó los apoyos y/o acompañamiento a temas de salud de las 28 personas beneficiarias.
- Se proporcionó los apoyos y/o acompañamiento a la consecución de sus proyectos de vida de las 28 personas beneficiarias.
- Se rindió de cuentas ante el Juzgado.
- Se proporcionó los apoyos en la defensa de los derechos de las personas beneficiarias.
- Se proporcionó los apoyos para empoderar a la persona para el desarrollo de sus proyectos de vida
- Se obtuvo un grado de satisfacción del 90,12 %

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado:	11	11.283,65	11	4.626,21
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0



C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	27	28
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultado
Aceptar las medidas de apoyo judicial	N.º de personas beneficiarias	5	7
Aceptar la medida de apoyo voluntaria	N.º de personas beneficiarias	0	2
Nº de sentencias revisadas	Nº de sentencias revisadas	0	11
Gestionar con total lealtad el patrimonio de las personas beneficiarias	N.º de personas que se les gestiona el patrimonio y se rinde cuentas	27	24
Proporcionar apoyos y/o acompañamiento en temas de salud de las personas beneficiarias	N.º de personas a las que se le ofrecer apoyos y/o acompañamientos con temas de salud	27	28
Realizar la rendición de cuentas ante el Juzgado	N.º de rendición de cuentas presentados	27	22
Apojar en la defensa de los derechos de las personas	% de personas apoyadas	100%	100%
Bajas de Medidas de apoyo (fallecimientos, revisión de medidas...)	Nº de baja de personas	0	2
Evaluar el grado de satisfacción	% de satisfacción	80%	90,12%



ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

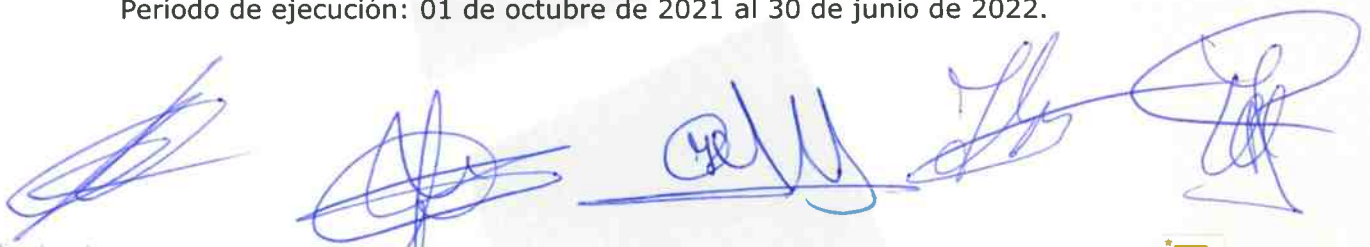
Denominación de la actividad	CAPTACIÓN DE FONDOS
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad prevista.

Con el objeto de conseguir la sostenibilidad económica de la Fundación y con ello garantizar la provisión de apoyos a las personas beneficiarias, la defensa de sus derechos, garantizar la estabilidad laboral de los profesionales, su formación y la de las personas voluntarias.

Durante el 2022 la Fundación recibió las siguientes subvenciones:

- Nombre del Proyecto: Apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica**
 Entidad financiadora: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias
 Importe financiación: 119.203€
 Período de ejecución: 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
- Nombre del Proyecto: Apoyo para la toma de decisiones.**
 Entidad financiadora: Consejería de Economía, y Empleo del Gobierno de Canarias
 Importe financiación: 28.857,78€ (corresponde al periodo 2022 la cantidad de 18.231,79€)
 Período de ejecución: 01 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022.



3. **Nombre del Proyecto: Apoyos el desarrollo de mis proyectos de vida**
 Entidad financiadora: Consejería de Economía, y Empleo del Gobierno de Canarias
 Importe financiación: 27.576,36€ (corresponde al periodo 2022 la cantidad de 8.790,48€)
 Período de ejecución: 29 de septiembre de 2022 al 28 de junio de 2023

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

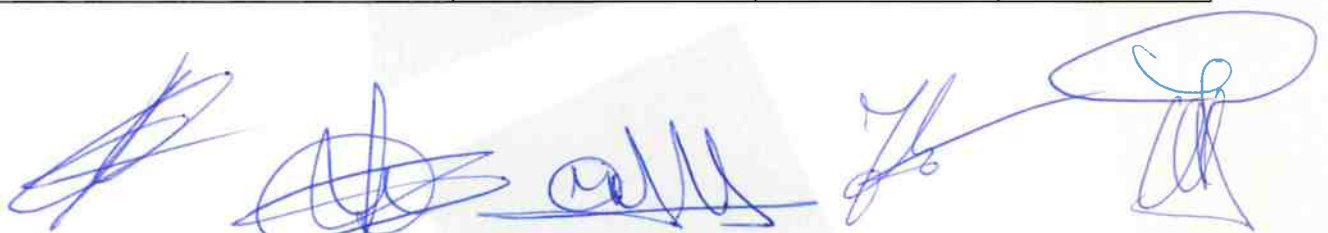
Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	4	447,20	4	648,58
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	27	28
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultado
Conseguir financiación pública para la Fundación	Importe de financiación	148.250,72 €	146.779,39 €
Conseguir financiación privada para la Fundación	Importe de financiación	4.523,92 €	00,00 €
Incrementar los ingresos por donaciones	Importe de ingresos	500,00 €	330,00 €



ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	IMPLUSAR EL VOLUNTARIADO
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Políticas Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

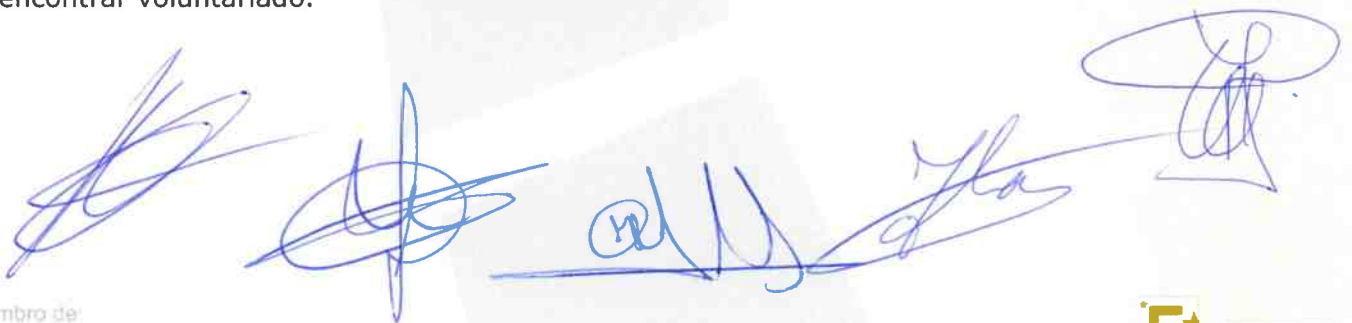
Descripción detallada de la actividad prevista.

Con el objeto de mantener, mejorar, captar y facilitar la incorporación de las personas voluntarias mediante la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

Durante el 2022 y dado que se estaba saliendo de la situación de Pandemia por COVID y, que los centros sociosanitarios seguían con medidas restrictivas que no permitían el acceso de muchos profesionales, no se hizo ninguna acción para impulsar el voluntario, a pesar de que se hicieron algún intento para captar alguna persona voluntaria.

Por el contrario, si presentamos y se dio cumplimiento a los requisitos de registro de voluntariado, esto es, seguros, memorias, etc.

Durante el 2022 no hubo personas voluntarias en la Fundación, debido a las dificultades para encontrar voluntariado.



B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	2	344,00	0	0
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	1	0
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultado
Incorporar personas voluntarias	N.º de personas voluntarias incorporadas	1	0
Realizar formación a personas voluntarias	N.º de personas voluntarias formadas	1	0
	N.º de horas de formación	5	0
Evaluar el grado de satisfacción	% de satisfacción	70%	0



ACTIVIDAD 6

A) Identificación.

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO	
Tipo de la actividad	Actividad propia	
Identificación de la actividad por sectores	Políticas sociales	
Lugar de desarrollo de la actividad	Islas de Gran Canaria	

Descripción detallada de la actividad prevista.

Con el objeto del fortalecimiento y su posicionamiento en el entorno, la Fundación durante el 2022 consolidó su sistema de gestión de buen gobierno, para generar confianza en los grupos de interés, añadiendo valor a la actividad desarrollada por la Fundación.

- Durante el 2022 se puso en marcha su **Plan estratégico 2022-2025:**

El propósito de la Fundación consiste en: *"Empoderamos a las personas, para un futuro de bienestar y sin límites"*

Misión: Apoyar a cada persona con discapacidad intelectual en el ejercicio de su capacidad jurídica, respetando sus derechos, atendiendo a sus voluntades, deseos y preferencias para el desarrollo de su plan de vida, promoviendo su participación como ciudadano de pleno derecho y, contribuyendo a una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

Visión: Ser una organización referente para las personas con discapacidad intelectual, sus familias y la sociedad, por los apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica, para el desarrollo de los planes de vida y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual.





MEMORIA PYMES EJERCICIO 2022

FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

Los **valores corporativos** definidos son:

- **Responsabilidad con las personas:** promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad intelectual desde la diversidad y el respeto a la individualidad, empoderándoles para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- **Justicia:** Ejerciendo la defensa de derechos y deberes, de conformidad con la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad intelectual.
- **Confianza:** Estableciendo relaciones estables y duraderas con nuestros grupos de interés, actuando con integridad, honestidad, cercanía, respeto, ética y transparencia, proporcionando información accesible, clara y veraz.
- **Responsabilidad social:** Contribución activa y voluntaria con la sostenibilidad económica, social, y ambiental
- **Excelencia:** Implantando prácticas sobresalientes e innovadoras en la gestión, fomentando el talento de las personas y orientándolas a la consecución de nuestro propósito.
- **Independencia:** Desarrollando sus actuaciones libres de cualquier injerencia, actuando al margen de cualquier tipo de instrucción de terceros y siguiendo solo las directrices emanadas del Patronato.

Se **adecuaron los Estatutos a la Ley 8/2021 de 2 de junio**, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y su entrada en vigor el pasado día 4 de septiembre de 2021.

Con el fin de poder adecuar los Estatutos a la Ley vigente, se hizo necesario la adecuación tanto en la terminología utilizada, así como la denominación de la Fundación adecuándola a la nueva ley 8/2021. Dicha modificación, en todo momento, respeta la voluntad de la entidad fundadora, pues no ha sufrido cambio en el fin fundacional.

Las modificaciones principales afectaron a:

Nombre de la fundación, pasando a denominarse: Fundación Canaria de Apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica (FUNCAPROSU).

Se incluyen en los Estatutos la Misión, principios, valores y fines.

Se actualizan todos los puntos de los Estatutos conforme a la Ley 8/2021.

Con el objeto de garantizar un **modelo de gestión basado en la mejora continua, y la búsqueda de la excelencia**, la Fundación durante el 2022, mantuvo los siguientes sistemas de gestión:

- Desde el 2020 la fundación tiene asumido el compromiso de establecer y desarrollar políticas **de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, según el modelo efr** (Empresa Familiarmente Responsable) de la Fundación más familia, como herramienta de gestión de la conciliación, conforme a las directrices y requisitos del documento de la norma EFR1000-2 edición 5, emitido por la fundación más familia, obteniendo en febrero de 2022 el nivel B proactivo.



30



MEMORIA PYMES EJERCICIO 2022
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

- En 2021 la Fundación obtuvo el sello de Calidad según la **norma ISO: 9001 y 14:001**, renovando el sello en 2022.



- Obtuvo el sello según el Modelo **de Gestión EFQM 500+** del Club Excelencia en Gestión.



- Obtuvo un 10 en el **índice de Transparencia del Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias**.
- Con el fin realizar una buena gestión la Fundación desarrolla sus **Políticas y códigos de obligado cumplimiento para todas las personas integrantes de la fundación**.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	4	623,50	0	0
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

Esta actividad esta desarrollada por personal de la Asociación de personas con discapacidad intelectual de Las Palmas (APROSU).

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	1	28
Personas jurídicas	0	0



D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultado
Conseguir que el 94% de las personas trabajadoras se acojan a 1 medida de conciliación.	% de personas que se aconsejen a 1 medida de conciliación	0	80%
Mejorar la satisfacción de los profesionales	% de satisfacción de las personas trabajadoras	0	94%
Continuar manteniendo el sistema de gestión de la Calidad y Medioambiente implantado, según las normas ISO 9011,14:0000	Nº de certificaciones renovadas	0	2
Continuar mejorando y avanzando en el sistema de gestión de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, según el modelo Efr (empresa familiarmente responsable) de la Fundación Más Familia, realizar formación a profesionales.	Renovación del sistema de gestión Efr	0	1
Elaboración, actualización y difusión de las Políticas de buen gobierno de la Fundación	Nº de políticas de gobierno	0	21
	Nº de acciones para la formación de las políticas	0	3
Implantar 2 mejoras de trabajo adaptada a la nueva legislación	Nº de mejoras implantadas para adecuar a la nueva legislación	0	3



11.2. Financiación y recursos económicos.

PRESUPUESTO EJECUTADO 2022

GASTOS			
CONCEPTO	PRESUPUESTADO (€)	EJECUTADO (€)	DESVIACIÓN (€)
Personal	135.209,30	128.141,00	-7.068,30
Servicios profesionales independientes	3.701,75	6.252,28	2.550,53
Cuotas adhesión federativas	1.333,82	1.368,52	34,70
Otros gastos de explotación	3.583,64	5.381,20	1.797,56
Arrendamiento	3.954,72	4.237,44	282,72
Primas de Seguro	1.298,62	1.483,17	184,55
Gastos Financieros	1.916,76	1.749,44	-167,32
Publicidad	0,00	0,00	0,00
Protección de Datos	813,20	813,20	0,00
Otros gastos sociales	120,00	924,98	804,98
Tributos	58,58	266,59	208,01
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales - COVID-19	500,00	1.060,62	560,62
Amortizaciones	284,25	295,97	11,72
TOTAL GASTOS	152.774,64	151.974,41	-800,23

INGRESOS			
CONCEPTO	PRESUPUESTADO (€)	EJECUTADO (€)	DESVIACIÓN (€)
Cuotas medidas carácter preventivo a medida judicial	0,00	513,18	513,18
Subvenciones del Sector Público (Gobierno de Canarias - SCE)	29.047,72	27.022,27	-2.025,45
Previsión ingreso Gobierno de Canarias (Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud)	119.203,00	119.203,00	0,00
Aportaciones privadas	4.523,92	0,00	-4.523,92
Otros tipos de ingresos	0,00	238,41	238,41
Donativos	0,00	330,00	330,00
TOTAL INGRESOS	152.774,64	147.306,86	-5.467,78

11.3 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio

El activo de la Fundación no registra bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional; esta la constituye la aportación en el momento de la constitución incrementada por los excedentes habidos en los distintos ejercicios.

Se detalla a continuación el destino de rentas e ingresos, indicando el cumplimiento de las mismas:

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

FUNDACIÓN:	FUNCAPROSU
EJERCICIO:	2022

	IMPORTE			TOTAL
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
1.Gastos en cumplimientos de fines	150.929,80			150.929,80
2.Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)	325,28	0,00	0,00	325,28
2.1 Realizadas en el ejercicio	325,28	0,00	0,00	325,28
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00		0,00
TOTAL (1+2)	151.255,08			151.255,08

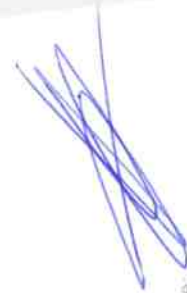
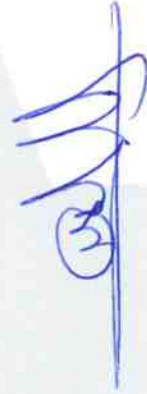


MEMORIA PYMES EJERCICIO 2022
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

FUNDACIÓN:	FUNCAPROSU
EJERCICIO:	2022

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS +INVERSION)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR	
					Importe	%		2018	2019	2020	2021	2022		
2018	9.352,82	0,00	622,18	9.975,00	6.982,50	70	622,18	622,18	6.360,32					0,00
2019	-5.228,50	0,00	56.237,60	51.009,10	35.706,37	70	56.237,60	49.877,28						0,00
2020	-3.648,85	0,00	52.066,95	48.418,10	33.892,67	70	53.104,81	53.104,81						0,00
2021	-5.083,70	0,00	105.145,23	100.061,53	70.043,07	70	105.069,67	105.069,67				105.069,67		0,00
2022	-4.667,55	0,00	151.225,77	146.558,22	102.590,75	70	151.255,08	151.255,08	56.237,60	53.104,81	151.255,08			0,00
TOTAL								622,18	56.237,60	53.104,81	105.069,67	151.255,08	0,00	



12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 no existen saldos deudores con partes vinculadas. Los saldos acreedores son los siguientes:

Parte vinculada	2022	2021
Asociación APROSU	0,00	11.985,00
TOTAL	0,00	11.985,00

Las transacciones llevadas a cabo con partes vinculadas se resumen a continuación:

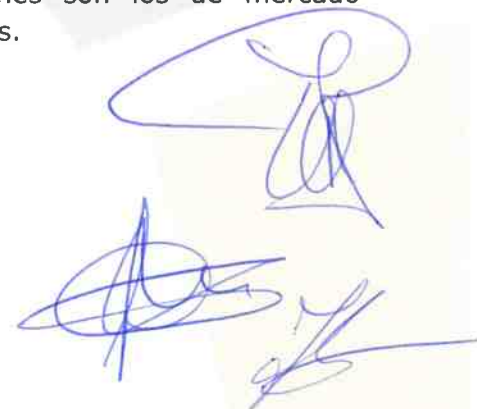
Parte vinculada	2022		2021	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Asociación APROSU	0,00	4.211,76	0,00	3.954,72
TOTALES	0,00	4.211,76	0,00	3.954,72

Con fecha 28 de junio de 2018 se elevó a público escritura de constitución de la Fundación FUNCAPROSU, mediante la cual se fija como dotación fundacional la cantidad de 30.000,00 euros, que al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, será aportada de forma sucesiva, en cantidad no inferior al 25% de dicha dotación total, obligándose a aportar el resto en un plazo no superior a cinco años. En este sentido, la Asociación APROSU ha aportado la totalidad de la cantidad fijada en escritura, realizando la última aportación en el ejercicio 2020 por importe de 15.000,00 euros, alcanzando así los 30.000 euros de dotación.

En el ejercicio 2019 se formalizó un contrato con la Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas (APROSU) de cesión de uso del espacio y de apoyo en la realización de las tareas administrativas de contabilidad y gestión, para el desarrollo de la actividad propia de la Fundación por una duración de 5 años. Con fecha 3 de enero de 2022 se firma adenda de modificación del contrato.

Los precios a los que se han facturado estas operaciones son los de mercado comparándolas con transacciones similares de terceros no vinculados.





13. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual del 33% expresado por categorías es el siguiente:

	2022			2021		
	Sin Disc.	Disc	Total	Sin Disc.	Disc	Total
ABOGADO/A	0,42	-	0,42	0,67	-	0,67
PSICÓLOGO/A	0,42	-	0,42	-	-	-
TRABAJADOR/A SOCIAL	0,83	-	0,83	0,58	-	0,58
EDUCADOR/A SOCIAL	1,50	-	1,50	1,50	-	1,50
TÉCN. INTEGRACIÓN SOCIAL	2,00	-	2,00	1,91	-	1,91
AUX. DE APOYOS	0,33	-	0,33	-	-	-
TÉCN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0,25	-	0,25	-	-	-
AUXILIAR GEST. ADMINISTRATIVA	0,75	-	0,75	1,09	-	1,09
TOTALES	6,50	-	6,50	5,75	-	5,75

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado por categorías y niveles, es la siguiente:

	2022			2021		
	H	M	Total	H	M	Total
ABOGADO/A	-	-	-	1	-	1
PSICÓLOGO/A	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR/A SOCIAL	-	1	1	-	2	2
EDUCADOR/A SOCIAL	-	1	1	-	2	2
TÉCN. INTEGRACIÓN SOCIAL	1	2	3	-	3	3
AUX. DE APOYOS	-	1	1	-	-	-
TÉCN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	1	1	-	-	-
AUXILIAR GEST. ADMINISTRATIVA	-	-	-	1	-	1
TOTALES	1	6	7	2	7	9

Los miembros del Órgano de Gobierno de la Entidad no han percibido remuneración alguna en los ejercicios 2022 y 2021.

En reunión de Patronato de fecha 10 de mayo de 2022 se aprueba la modificación de la composición del Patronato y la renovación de cargos, siendo inscrito en el Registro de Fundaciones de Canarias en el mes de julio de 2022.



Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Tras la publicación en el BOE de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y en base a la consulta 1 del BOICAC Nº 132/2022, sólo las entidades que elaboren la memoria en modelo normal deberán incluir de forma expresa en la memoria información sobre su periodo medio de pago a proveedores. Dado que la Fundación formula modelo pymes de las mismas, no se incluye en las presentes Cuentas Anuales esta información.

14. HECHOS POSTERIORES

No se ha detectado la existencia de hechos posteriores que afecten a la formulación de las Cuentas Anuales.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2023



Dña. Beatriz Benítez Sánchez
Presidenta



D. José Antonio Llarena Mentado
Vicepresidente



D. Santiago Quesada Santana
Secretario



Dña. Inmaculada Betancor De La Fe
Tesorera



Dña. Mª José Padrón De La Nuez
Vocal